



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 09 AGO. 2018

VISTO:

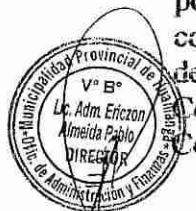
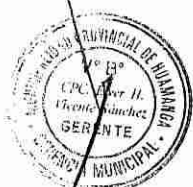
El Informe N° 174-2018-MPH/32, de fecha 23 de julio de 2018, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: **2.294040 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO DE CHIMPAPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, y entidad receptora **ANEXO DE SAN JOSÉ DE CHIMPAPUQUIO**;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrita con fecha 22 de setiembre de 2017, la Comisión designado mediante Resolución de Alcaldía N° 561-2017-MPH/A, ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al informe final, y luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO DE CHIMPAPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2018-MPH/GM, de fecha 24 de abril de 2018, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO DE CHIMPAPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, Así mismo se autorizó su transferencia a la entidad receptora **"ANEXO DE SAN JOSÉ DE CHIMPAPUQUIO"**;

Que, mediante Oficio N° 87-2018-MPH/54, de fecha 14 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicito Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Proyectos;

Que, mediante Acta de Asamblea de la Junta Directiva, de fecha 27 de mayo de 2018, todos los miembros de la Junta Directiva se suman llegando por unanimidad conformar la comisión de Verificación y Recepción de Obra en dicho local en el Anexo San José de Chimpapuquio de Ayacucho:

Siendo los siguientes señores.

- | | |
|------------------------------|--|
| 1.- PRESIDENTE | :Alberto Aponte Quispe con DNI 28226814. |
| 2.- 1er MIEMBRO – SECRETARIO | :Damaso Huamantino Iozano con DNI 28219806 |
| 3.- 2do MIEMBRO – VOCAL | :Miguel Huamantino Sulca con DNI 28200329 |

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 290-2018-MPH/A, de fecha 04 de junio 2018, en el **Artículo Primero**: Designar a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras, para el levantamiento del Acta respectiva, en vías de regulación como se detalla a continuación:

- | | |
|------------------|---|
| -Presidente | : Gerente de Desarrollo Territorial. |
| -Primer Miembro | : Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos. |
| -Segundo Miembro | : Jefe de la Unidad de Contabilidad. |

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2018-MPH/A, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 16 de julio de 2018, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora "Anexo de San José de Chimpapuquio" a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO DE CHIMPAPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia,

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, se efectuarán el Saneamiento físico legal de las obras que le son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas a su margesí de bienes inmuebles, así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia correspondiente a la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL ANEXO DE CHIMPAPUQUIO, CENTRO POBLADO DE RANCHA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", ejecutado en el año 2016-2017 por la modalidad de Administración Directa con financiamiento de Comisión Multisectorial de Alto Nivel CMAN, y otros detalles consignados en la referida Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, efectué la baja en los Registros Contables, dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICANDO que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de cinco (05) tomos con un número total de 2,043 folios en copias de los originales, los mismos que fueron entregados a la entidad Receptora "Anexo de San José de Chimpapuquio" según Acta de Transferencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Unidad Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y entidad Receptora "Anexo de San José de Chimpapuquio", con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
C.P.C. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **09 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 2080-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-124-2018-MPH/SM
de fecha: 09 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
13 AGO 2018
Hora: _____ Fecha: _____
Firma: [Signature] No. _____